



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

9 ENE. 1991

Expte. N° 16.044/89 - Ref. 1790

VISTO:

La resolución rectoral N° 251-89 del 4 de Mayo de 1989, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deja establecido que la Lic. Noemí Sinópoli, desde el 19 de Abril de 1989 depende en forma interina del proyecto de investigación N° 210: "Diagnóstico de la población del artesano artífice de Salta, una propuesta de superación" del Consejo de Investigación;

Que el Consejo de Investigación solicita se amplie el artículo 19 de la citada resolución, aclarando que la designación de la Lic. Sinópoli debe ser hasta la finalización del proyecto N° 210;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Ampliar el artículo 19 de la resolución N° 251-89, dejando aclarado que la designación de la Lic. Noemí SINOPOLI es hasta la finalización del proyecto de investigación N° 210: DIAGNOSTICO DE LA POBLACION DEL ARTESANO ARTIFICE DE SALTA, UNA PROPUESTA DE SUPERACION.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/a. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 038 - 91